

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 91.5.1.1.001

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

10000

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de abril de 1991 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha otorgado la escritura pública de Cambio de Denominación, Cambio de Domicilio, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.

QUE los señores Doctor Iván Gallegos Domínguez e Ingeniero José Tovar Jimenez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y con el patrocinio del Dr. Iván Gallegos Domínguez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 184 de 27 de marzo de 1980, autoriza al señor Manuel Sánchez Navarro, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 296 de 19 de mayo de 1980, autoriza al señor Alfonso Delfini Mechelli, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 219 de 12 de abril de 1991, autoriza a la señora Annemarie Happle Gallegos, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, para que con el carácter de nacional invierta la suma de Un millón trescientos ochenta y dos mil sucres (S/1'382.000,00) con cargo a capitalización de superávit por revalorización de activos fijos, reserva legal y reserva facultativa, en el aumento de capital de la compañía Tuberías de Asbesto del Ecuador Tubasec C.A.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. SC.ICA.UIC.91.101, de 16 de abril de 1991, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia.

QUE en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 91.5.1.1.051 de 13 de mayo de 1991, se ha publicado en el Diario El Comercio de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de mayo de 1991, el extracto de la referida escritura pública.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón, sentada por el Secretario-Abogado de esta Intendencia el 4 de junio de 1991.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

TUBASEC C.A.

- 2 -

de 1991.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico No. SC.ICA.DJ.91.074 de 5 de junio de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el Cambio de Denominación de Tuberías de Asbesto del Ecuador Tubasec C.A. por TUBASEC C.A.; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Riobamba a la ciudad de Quito; c) el aumento de capital por la suma de Quinientos noventa y nueve millones seiscientos treinta y un mil 00/100 sucres (S/599'631.000,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES 00/100 (S/2.559'631.000,00), dividido en dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y d) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito: tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación en las copias de dicha escritura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de enero de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a: cambiar la denominación, cambiar el domicilio, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

inscribir y dar

TUBASEC C.A.

- 3 -

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato,
a JUN 13 1991

Edna M. Samaniego Robalino
LCDA. EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

J. S.
91.06.6
7.241-78
imns/.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1135... del Registro Mercantil tomo 122. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a ... de ... de 1991

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas